

EXP-UNC: 0007501/2014

VISTO:

La solicitud de designación de la Lic. Natalia Pittau, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, y en carácter interino, en la cátedra de "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I" del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo N° 11 de la Ordenanza HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 1/2008 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012, el orden propuesto por la Comisión Evaluadora que entiende en los procesos de selección de antecedentes y entrevistas para cubrir interinatos tendrá una vigencia de dos años a los efectos de cubrir eventuales vacantes en la misma cátedra y cargo;

Que por Resolución HCD N° 69/2013 se procedió a aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Prof. Giancarla Fergola y se designó, en consecuencia, a la Técnica Natalia Pittau, Leg.: 49.511, en carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante A de dedicación simple en la cátedra de Fotografía Cinematográfica y Televisiva I;

Que mediante Resolución Decanal N° 48/2014 se aceptó la renuncia de la Prof. Giancarla Fergola a su cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" en la cátedra de "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I" del Departamento Académico de Cine y Tv desde el 1° de abril de 2014;

Que a fs. 5 la Secretaría Académica de la Facultad de Artes remite al H. Consejo Directivo de la Facultad, para su tratamiento, las presentes actuaciones con opinión favorable;

Que en sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello:

EXP-UNC: 0007501/2014

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Tec. Natalia Pittau, Leg.: 49.511, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, en la cátedra de "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1º de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º. La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 595.

ARTICULO 3º. La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 4º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **041**

Jga. 
Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC




Prof. Daniel Alzogaray
Vicepresidente
Facultad de Artes - UNC